

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de diciembre de 2022.-

NOTA Nº S22002652

Señor
Administrador Federal de Ingresos Públicos
C.P. Carlos Daniel CASTAGNETO

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de diálogo con vuestro Organismo a fin de hacerle llegar algunas sugerencias y propuestas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes y las tareas de los profesionales que los asesoran.

En primer lugar, queremos manifestar nuestro agradecimiento por la recepción que han tenido muchas de las solicitudes que hemos gestionado y la buena predisposición de la Administración Federal para analizar cuestiones técnicas y operativas vinculadas directamente con el quehacer de nuestros profesionales.

En tal sentido, entendemos de suma importancia abordar dos temas que han sido objeto de gestiones y se encuentran en agenda:

- Dejar sin efecto el Régimen de Información de Planificaciones Fiscales Tributarias previsto en la Resolución General (AFIP) 4838 considerando que prevé informar las planificaciones fiscales nacionales que no se encuentran previstas en ninguno de los modelos internacionales que se han contemplado para su redacción, que en el ámbito internacional la información suministrada coincide ampliamente con la solicitada en el Régimen de Información de Precios de Transferencia, Fideicomisos, Autoridades de Sociedades dispuesta en la Resolución General (AFIP) 4717 y el concepto de "asesor fiscal" como sujeto obligado a informar carece de precisiones y colisiona con el secreto profesional.
- Establecer una feria fiscal durante el mes de enero que asegure el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante el ingreso de un pago a cuenta que permita diferir la presentación de declaraciones juradas permitiendo a los profesionales disponer de un período de tiempo que reduzca su carga administrativa tal como sucede en otras disciplinas. Para lograr este objetivo hemos acercado un proyecto de actualización de las disposiciones de la Resolución General (AFIP) 3414 y se solicita el diferimiento para el mes de febrero de la presentación de regímenes de información y la recategorización de Monotributo.

Finalmente, hacemos propicia la oportunidad para poner a vuestra disposición nuestra Institución y el asesoramiento calificado de los profesionales en Ciencias Económicas para colaborar mancomunadamente en todos los ámbitos de esta disciplina.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Silvia Abeledo
Secretaria
CP 143/42



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56